



Factura: 001-003-000034906



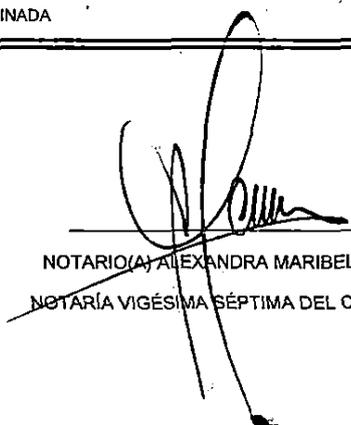
20200901027P00969

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901027P00969						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DOMASHEVSKA KATERYNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719643957	UCRANIAN A	COMPARECIENTE	
Natural	KOVTONIUK IURII	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0931747505	UCRANIAN A	COMPARECIENTE	VITALIY DOMASHEVSKYY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y/O ADJUDICACIÓN DE BIENES QUE REALIZAN EL SEÑOR VITALIY DOMASHEVSKYY Y LA SEÑORA KATERYNA DOMASHEVSKA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							




NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 75041-0041-20 05/10/20 12:33
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 128700

8



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

2020	09	01	027	P00969
------	----	----	-----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y/O
ADJUDICACION DE BIENES QUE REALIZAN
EL SEÑOR VITALIY DOMASHEVSKYY y LA
SEÑORA KATERYNA DOMASHEVSKA.-----



CUANTIA: US \$ 1,00.-----

DI DÓS TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy treinta de Septiembre del dos mil veinte, ante mí, **ABOGADA ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR**, Notaria Titular Vigésimo Séptima de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor **IURI KOVTONIUK**, de estado civil divorciado, ejecutivo, de nacionalidad ucraniana entendido en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la Urbanización Puerto Azul, manzana ciento veintitrés, villa número dos; teléfono cero nueve nueve tres ocho uno seis uno tres ocho; correo electrónico: yukhouse@gmail.com., por los derechos que representa del señor **VITALIY DOMASHEVSKYY**, conforme consta del Poder Especial otorgado el ocho de Mayo del dos mil dieciocho, ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, que se adjunta como habilitante, quien declara que su mandato no ha sido revocado y que su mandante se encuentra vivo; y, por otra, la señora **KATERYNA DOMASHEVSKA**, de estado civil viuda, ejecutiva, de nacionalidad ucraniana entendida en el idioma castellano, domiciliada en la Urbanización Puerto Azul, Condominio Perla Azul, Departamento número tres, del Nivel Uno, con teléfono número cero nueve nueve nueve cuatro dos ocho siete cero ocho; y correo electrónico: argooff@gmail.com., por sus propios y personales derechos, ambos en calidad de **COMPARECIENTES**.- Los

C.M.V.



comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía cuyas fotocopias solicita sean agregados y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará como habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **Partición Extrajudicial de Bienes**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señora **KATERYNA DOMASHEVSKA**, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Viktor Domashevskyy, a quien en adelante podrá denominarse también como LA CONYUGE SOBREVIVIENTE; y, el único y universal heredero de quien en vida fue señor Viktor Domashevskyy, señor **VITALIY DOMASHEVSKYY**, debidamente representado por el señor **IRUII KOVTONIUK**, según consta del Poder Especial que acompaña para ser agregado al final de esta matriz, a quien en adelante podremos denominar simplemente como EL HEREDERO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) El señor Viktor Domashevskyy, falleció ab-intestato en esta ciudad de Guayaquil el uno de Enero del dos mil dieciocho, siendo propietario, entre otros, del cincuenta por ciento de: UNA ACCIÓN en la Compañía EURODOMUS S.A.,
X compañía que se constituyó el veinte de Septiembre del año dos mil siete,

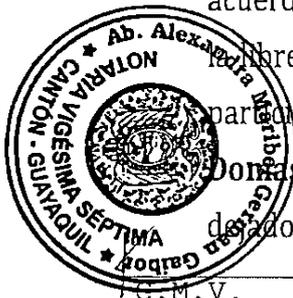




NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

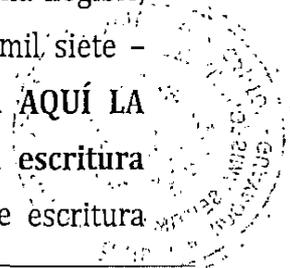
según consta en escritura pública suscrita ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Octubre del dos mil siete; y, el vehículo marca Hyundai, modelo SANTA FE Cinco PAX Cuatro por dos dos punto cuatro TA; color PLOMO; tipo JEEP; servicio PARTICULAR; año DOS MIL DIEZ; chasis KMHSG OCHO UNO BBAU CINCO OCHO CUATRO UNO CINCO SIETE; Motor G CUATRO KEAH OCHO CINCO NUEVE OCHO UNO NUEVE; de placas GRY - TRES SEIS OCHO UNO; B) Al fallecer el señor Viktor Domashevskyy, le sucedió su único y universal heredero, señor **VITALIY DOMASHEVSKYY**, quien obtuvo la Posesión Efectiva sobre los bienes dejados por el causante mediante Acta levantada por la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, el dos de Marzo del dos mil veinte; C) Los socios actuales de la Compañía EURODOMUS S.A., conforme aparece del certificado emitido por la Superintendencia de Compañías que se agrega, son: El señor **Viktor Domashevskyy**, con una acción de un dólar de los Estados Unidos de América; **Vitaliy Domashevskyy**, con setecientas diecinueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, **Iurii Kovtoniuk**, con ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; E) EL HEREDERO, debidamente representado de una parte, Y LA CONYUGE SOBREVIVIENTE, de otra, declaran que han decidido libremente y de común acuerdo proceder a la partición extrajudicial de la única acción antes citada y del vehículo descrito, dándole, además, al presente contrato, la calidad de cosa juzgada en última instancia.- **CLÁUSULA TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES.** Con los antecedentes expuestos, de acuerdo a la norma vigente, dado que el único y universal heredero tiene libre administración de sus bienes y están de acuerdo en realizar esta partición, éste y la cónyuge sobreviviente del de cujus, señor **Viktor Domashevskyy**, declaran realizar la partición de los bienes mencionados dejados por éste y los de la sociedad conyugal formada con la cónyuge



C.M.V.



sobreviviente, de la siguiente manera: **La única acción** ordinaria y nominativa, de valor nominal de un dólar, correspondiente a la compañía **EURODOMUS S.A.**; y, el vehículo de placas GRY - TRES SEIS OCHO UNO, se adjudica a la **CONYUGE SOBREVIVIENTE, señora KATERYNA DOMASHEVSKA.**- **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes declaran que aceptan y se ratifican en la presente partición extrajudicial de bien y adjudicación, en los términos que constan en esta escritura, por convenir a sus legítimos intereses, y por estar conforme a la ley y a su voluntad y que la adjudicataria recibe a su entera satisfacción el bien que le ha sido asignado mediante esta partición.- **CLÁUSULA QUINTA: OTRAS DECLARACIONES.**- La presente escritura pública, de acuerdo con la ley, servirá de título de propiedad para la adjudicataria esto es, LA CONYUGE SOBREVIVIENTE.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.**- Los gastos, impuestos, tasas y contribuciones especiales que demande el otorgamiento de la presente escritura, los de inscripción en el Registro correspondiente, provenientes del presente contrato, se estipula expresamente que corren por cuenta de LA CONYUGE SOBREVIVIENTE, aclarando los comparecientes que, en vista de que el reparto corresponde a una acción de compañía no causa impuesto de alcabalas ni sus adicionales, ni tampoco el impuesto a la herencia porque no supera la base imponible el monto que corresponde recibir.- Otorgue usted, señora Notaria, la escritura con las demás solemnidades legales para su completa validez y perfeccionamiento, inserte los documentos habilitantes que se adjuntan y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para obtener, por sí o por terceros, su inscripción en el Registro correspondiente.- Firma ilegible, Luis Ramos Sarzosa.- Matrícula número cero nueve - dos mil siete - doscientos treinta y tres, del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719643957

Nombres del ciudadano: DOMASHEVSKA KATERYNA



Condición del cedido: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UGRANIA

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: UCRANIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DOMASHEVSKYY VIKTOR

Nombres del padre: VASILENKO PAVEL

Nacionalidad: UCRANIANA

Nombres de la madre: VASILENKO ANELA

Nacionalidad: UCRANIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 27 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-345-28668



206-345-28668

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0931747505

Nombres del ciudadano: KOVTONIUK IURII

Condición del cedido: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: KOVTONIUK ANDREI

Nacionalidad: UCRANIANA

Nombres de la madre: KOVTONIUK LIDIYA

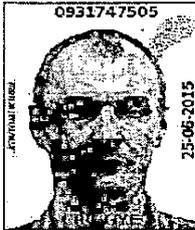
Nacionalidad: UCRANIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 27 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-345-28621



205-345-28621

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000023493



20180901027P01283

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901027P01283					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2018, (11:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DOMASHEVSKYY VITALIY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719017897	UCRANIAN A	PODERDANTE	
Natural	DOMASHEVSKA OLENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719017889	UCRANIAN A	PODERDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	KOVTONIUK IURII	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931747505	UCRANIAN A	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES VITALIY DOMASHEVSKYY Y OLENA DOMASHEVSKA, A FAVOR DEL SEÑOR IURII KOVTONIUK.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



(Handwritten signature)

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

X

X

X
X

OSPACIFIC

EN

BLATICO



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

2018	09	01	027	PD1263
------	----	----	-----	--------



PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES
VITALIY DOMASHEVSKYY y
OLENA DOMASHEVSKA, A
FAVOR DEL SEÑOR IURI
KOVTONIUK.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de Mayo del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR**, Notaria Pública Vigésimo Séptima de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: los cónyuges señores **VITALIY DOMASHEVSKYY** y **OLENA DOMASHEVSKA**, de estado civil casados, ejecutivos, de nacionalidad ucraniana entendidos en el idioma castellano, domiciliados en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad, en la Isla Mocoli, Urbanización Arrecife, manzana D, villa número dieciocho, con teléfono número cero nueve nueve nueve cuatro dos ocho siete cero ocho; correo electrónico: argooff@gmail.com., por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal por ellos establecida, en calidad de PODERDANTES.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sean agregados debidamente certificadas



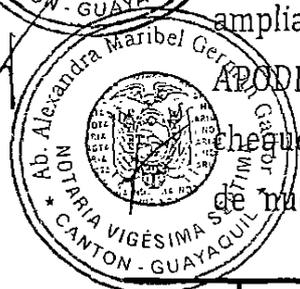
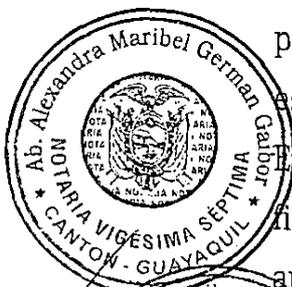
y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará como habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de Poder Especial, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración del presente Poder Especial, los cónyuges señores **VITALIY DOMASHEVSKYY y OLENA DOMASHEVSKA**, por sus propios y personales derechos, parte a que en adelante podrá denominarse simplemente como **"LOS PODERDANTES".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los PODERDANTES, cónyuges señores **VITALIY DOMASHEVSKYY y OLENA DOMASHEVSKA**, por medio de este acto, tienen a bien otorgar, como en efecto otorgan, Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor **IURI KOVTONIUK**, portador de la cédula de identidad número cero nueve tres uno siete cuatro siete cinco cero cinco, para que nuestro Apoderado pueda a nuestro nombre y en representación realizar los siguientes actos y contratos: a) Para que realice los trámites necesarios ante la Muy Ilustre Municipalidad de



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

Guayaquil, para permiso de construcción, planos y documentos necesarios para la obtención de la aprobación al Régimen de Propiedad Horizontal, del solar signado con el número **VEINTIDOS**, de la manzana número **CIENTO TRES**, ubicado en la Primera Etapa de la Urbanización **PUERTO AZUL**, situada en la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad y cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE**: Solar número veintitrés, con veintinueve metros lineales noventa y seis centímetros lineales; **POR EL SUR**: Solar Número veintiuno, con veintinueve metros lineales ochenta y un centímetros lineales; **POR EL ESTE**: Solar número seis, con dieciséis metros lineales treinta centímetros lineales; y, **POR EL OESTE**: Calle Pública, con quince metros lineales.- Medidas que hacen un área total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**; identificado en el catastro municipal bajo el código catastral número **NOVENTA Y SIETE - CERO CIENTO TRES - CERO VEINTIDOS - CERO - CERO - CERO**; b) Para que pacte precio y pueda vender, hipotecar y liberar hipoteca de los bienes departamentos o inmuebles de propiedad de **LOS PODERDANTES**; para que firme las escrituras de promesa de venta así como la escritura pública de venta definitiva, con el **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL** o cualquier otra institución financiera del país; suscribir escrituras de rectificaciones y ampliaciones de ser necesario, así como también nuestro **PODERADO**, podrá cobrar cartas de garantía, hacer efectivo los cheques, y todos los valores producto de la venta de los inmuebles de nuestra propiedad que por este instrumento se autoriza; y

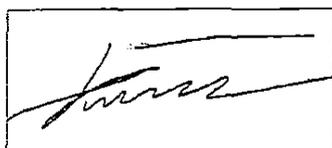


depositar dichos valores en la cuenta corriente número TRES CUATRO OCHO OCHO SEIS SIETE NUEVE TRES CERO CUATRO, del Banco Pichincha C.A., a nombre del señor **IURII KOVTONIUK**; c) Para que pueda vender el vehículo MARCA HYUNDA, MODELO SANTA FE CINCO PAX CUATRO POR DOS; DEL AÑO DOS MIL DIEZ; PLACAS GRY - TRES SEIS OCHO UNO, y recibir el dinero producto de la venta; d) El señor **VITALIY DOMASHEVSKYY**, autoriza al Apoderado a solicitar Posesión Efectiva y realizar Partición Extrajudicial de los bienes dejados por mi padre **VIKTOR DOMASHEVSKYY**, ante cualquier notaria e institución respectiva en el Ecuador.- LOS PODERDANTES invisten a su APODERADO de todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código Orgánico General de Procesos vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de Procuración Judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo Cuarenta y tres del citado cuerpo de Leyes, a fin de que no sea la falta de autorización, lo que obste el fiel cumplimiento de este mandato; así como lo autorizan a firmar cuanto documento sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público.- (Abogado) Luis Ramos Sarzosa.- Matricula del Foro de Abogados número cero nueve - dos mil siete - doscientos treinta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE**

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719017897

Nombres del ciudadano: DOMASHEVSKYY VITALIY

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLENA DOMASHEVSKA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: VICTOR DOMASHEVSKYY

Nombres de la madre: KATERYNE DOMASHEVSKA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2018

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 27 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-119-25868



189-119-25868

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Handwritten marks or initials in the top right corner.

PROFANIC

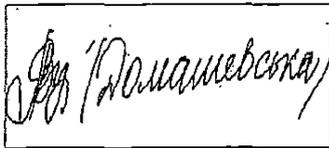
MENT

BLAMOC

Faint handwritten marks or text in the bottom left corner.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719017889

Nombres del ciudadano: DOMASHEVSKA OLENA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VITALIY DOMASHEVSKYY

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: VASIL LUKYANCHUK

Nombres de la madre: OLGA LUKYANCHUK

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2018

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 27 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-119-25727



187-119-25727

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PHOTO
RECORD

1941

1941

X
X

X

BRITISH
INDIA
POST



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,
se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
todo lo cual DOY FE.-

f) Sr. VITALIY DOMASHEVSKYY

C.I. No. 1719017897



Mrs. Olena Domashevskaya

f) Sra. OLENA DOMASHEVSKA

C.I. No. 1719017889



Abg. ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR

NOTARIA PÚBLICA VIGESIMO SEPTIMA

DEL CANTON GUAYAQUIL

continúa con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 304
del 12 de Abril de 1.978. DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
que consta de 02 fojas, es igual
al documento original que se me exhibió. - Cuantía:
indeterminada. - Guayaquil.

30 SEP 2020
Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER
TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy ocho
de Mayo del dos mil dieciocho. Doy fe.-



Abg. ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR

Notaria Titular Vigésimo Séptima
del Cantón Guayaquil



ESPAÑOL EN BLANCO

Handwritten marks or scribbles.



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y/O ADJUDICACION DE BIENES QUE REALIZAN EL SEÑOR VITALIY DOMASHEVSKYY y LA SEÑORA KATERYNA DOMASHEVSKA.-

se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.-**

[Firma manuscrita]



p) Sr. VITALIY DOMASHEVSKYY

f) Sr. IURII KOVTONIUK

C.I. No. 0931747505

[Firma manuscrita]



f) SRA. KATERYNA DOMASHEVSKA

C.I. # 1719643957

[Firma manuscrita]

Abg. ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR, Mgs.

NOTARIA TITULAR VIGESIMO SEPTIMA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **SEGUNDO TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy treinta de Septiembre del dos mil veinte.- **Day fe.-**



Abg. ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR, Mgs.

Notaria Titular Vigésimo Séptima
del Cantón Guayaquil



A